SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE Firmado digitalmente por SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE Fecha: 2022.09.05 10:59:41 -04'00'

Fabiola Patricia Palacios Duarte Firmado digitalmente por Fabiola Patricia Palacios Duarte Fecha: 2022.09.06 12:56:55 -04'00'

	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 62/22	**O.C. Institucional Nº 62/22**

Nivel de Entidad: 21.-	**Fecha de Emisión:** Fecha: 2022.09.16 10:46:30 -04'00'
Entidad: Banco Central del Paraguay.-	
Unidad Compradora (Código SICP): 1272.-	
ID del Llamado: 409636	**Tipo de Procedimiento:** Contratación Directa N° 61/2022.-
Descripción del Llamado: SERVICIO DE EMISIÓN DE CERTIFICADO PARA FIRMA DIGITAL. –	
Proveedor: CODE 100 S.A. **Correo electrónico:** licitaciones@code100.com.py	**R.U.C.: 80080610–7** **Teléfono:** 021 445 601/2 **Celular:** 0992 460 600

La presente orden tiene por objeto la entrega/prestación de los bienes/servicios que se detallan a continuación, así como los precios unitarios:

SERVICIO DE EMISIÓN DE CERTIFICADO PARA FIRMA DIGITAL (Contrato Abierto por Monto)

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario Guaraníes (IVA incluido)	Precio total Guaraníes (IVA incluido)
1	Servicio de emisión de Certificado Digital con token incluido	Unidad	UNIDAD	1	590.150	**590.150**
1.2	Servicio de emisión de Certificado digital sin token	Unidad	UNIDAD	1	325.250	**325.250**
2.17	Servicio de Emisión On-Site	Unidad	UNIDAD	1	470.600	**470.600**

Monto Mínimo: sesenta millones (₲. 60.000.000). -
Monto Máximo: ciento veinte millones (₲.120.000.000.). -

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: El plazo de vigencia del contrato será de 24 (veinticuatro) meses, contados a partir de la fecha que será establecida a dicho efecto en la Orden de Inicio del Servicio, a ser emitida dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles desde la suscripción de la Orden de Compra. -

PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: El plazo de prestación total del servicio será de 24 (veinticuatro) meses, contados a partir de la fecha que será establecida a dicho efecto en la Orden de Inicio del Servicio, a ser emitida dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles desde la suscripción de la Orden de Compra. –
PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS: Para los **Ítems N° 1 y 2**, el plazo máximo para la prestación del servicio será de 7 (siete) días calendario, a partir de la solicitud por escrito (vía correo electrónico), a ser remitida por el Departamento de Ciberseguridad al Proveedor. Para el **Ítem N° 3,** El Proveedor deberá presentarse en las oficinas del Banco Central del Paraguay, como máximo en las 24 horas posteriores a la solicitud del servicio, a efectos de la emisión correspondiente. -

LUGAR DE ENTREGA Y/O PRESTACIÓN: Los servicios se prestarán en las oficinas del proveedor y/o en el Departamento de Ciberseguridad, 4to. piso del Banco Central del Paraguay, sito en Av. Federación Rusa y Av. Augusto Roa Bastos. –

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro/prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos. –

Anticipo:	NO	Porcentaje:	-

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Ciberseguridad. -

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". –

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: 10% del monto máximo del contrato. La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Proveedor en un plazo máximo de 10 (diez) días calendario a partir de la suscripción del contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003. (Declaración Jurada).

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá cubrir por lo menos 30 (treinta) días posteriores al vencimiento del plazo de vigencia del contrato previsto, conforme al Pliego de Bases y Condiciones. –

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos. –

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. –

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de la Orden de Compra se dirimirá conforme las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República del Paraguay. –

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado de la presente contratación está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 409636.**
Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con Recursos Institucionales (Fondos Propios – FF30) de la Contratante, previstos en el **Objeto del Gasto 266 "Consultorías, Asesorías e Investigaciones"** de su Presupuesto General de Gastos del **ejercicio 2022**. Es de carácter plurianual y la validez de la misma correspondiente al ejercicio **2023 y 2024** estarán sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente. –

El representante de la firma adjudicada suscribe el presente documento, en forma conjunta con las autoridades del Banco Central del Paraguay, en prueba de conformidad de todo lo actuado en el presente proceso de Contratación Directa y aceptación de lo adjudicado. –

POR EL PROVEEDOR CODE 100 S.A.

code100 CONFIANZA Y SEGURIDAD DIGITAL

Firmado digitalmente por PABLO ANTONIO BENITEZ GRANADA
Fecha: 2022.09.09 14:45:34 -04'00'

.....

Pablo Antonio Benítez Granada
Presidente

Fecha: 2022.09.16 10:47:01 -04'00'

.....

Fecha de recepción del proveedor

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

HOLGER ANIBAL INSFRAN IBARROLA

Firmado digitalmente por HOLGER ANIBAL INSFRAN IBARROLA
Fecha: 2022.09.13 09:20:58 -04'00'

.....

Holger Aníbal Insfrán Ibarrola
Gerente General

ANTOLIANO JOSE CANTERO SIENRA

Firmado digitalmente por ANTOLIANO JOSE CANTERO SIENRA
Fecha: 2022.09.14 15:58:55 -04'00'

.....

José Cantero Sienra
Presidente